



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RECIBIDA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EL DÍA 13 DIC. 2024

RAJ.66905/2024

TJ/I-65501/2023

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/6352/2024

PRIMERA SALA
PONENCIA UNO

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2024

**LICENCIADA LUDMILA VALENTINA ALBARRÁN ACUÑA
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA UNO DE LA
PRIMERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/I-65501/2023** constante de **128** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.66905/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **QUINCE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO**, por el que dicho recurso de apelación se tiene por no interpuesto.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se tiene por no interpuesto el recurso de apelación RAJ. 66905/2024, notificado al apelante, el día **TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/LFCA



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 66905/2024
JUICIO: TJ/I-65501/2023
ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

30/10

DESAHOGO DE PREVENCIÓN, SE TIENE POR NO INTERPUESTO

Ciudad de México a quince de octubre del dos mil veinticuatro.- **VISTA** la comparecencia del diez de octubre de dos mil veinticuatro, suscrita por

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

apoderada legal de la parte actora, quien se presentó en esta Secretaría General de Acuerdos I, a desahogar la prevención formulada por acuerdo del veinte de septiembre del dos mil veinticuatro, dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, a lo que manifestó: "En este acto ratifico el escrito y contenido del escrito de desistimiento del recurso de apelación RAJ.66905/2024, presentado en la Oficialía de Partes el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro", por lo que, al respecto, **SE ACUERDA:** Intégrese la comparecencia de cuenta al expediente del recurso de apelación al rubro señalado para que obre conforme a derecho corresponda.- Por lo que respecta al desahogo de prevención formulada a la apoderada legal de la parte actora, para que compareciera en esta Secretaría General de Acuerdos I y ratificara el escrito de desistimiento presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, misma que se desahogó en tiempo y forma, ya que de manera expresa la apoderada legal de la parte actora, Maricela Laguna Rivera, señaló lo siguiente: "En este acto ratifico el escrito y contenido del escrito de desistimiento del recurso de apelación RAJ.66905/2024, presentado en la Oficialía de Partes el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro"; por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 15, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como fracción I del numeral 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, **SE TIENE POR NO INTERPUESTO** el recurso de apelación **RAJ.66905/2024.**- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/CAS.

19/09/2023
30/10/2023
30/10/2023

2

EL día veinticinco de octubre del año dos mil
veinticuatro, se notificó por lista autorizada el
anterior acuerdo. Conste.

El día veintiocho de octubre del año
dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo
ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el
artículo 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la
Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la
Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil
diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su
publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.